

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**52417** *Extracto de la Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso 2015-2016, en la categoría de rendimiento académico del alumnado, en la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria.*

BDNS(Identif.):320298

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Alumnado que, habiendo cursado cuarto de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso académico 2015-2016, haya obtenido previamente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de la Administración educativa en que haya finalizado dichas enseñanzas (o cualquier otro premio de distinta denominación con el que las diferentes Administraciones educativas hayan reconocido el rendimiento académico del alumnado de esta etapa) y que reúna además los siguientes requisitos:

Haber sido seleccionado por su Administración educativa para participar en los Premios Nacionales de Educación de rendimiento académico del alumnado en la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria.

Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles, bien en régimen presencial, bien en régimen a distancia.

Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria una nota media igual o superior a 8,75 puntos. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Haber obtenido una calificación final de "sobresaliente" en el último curso de Educación Secundaria Obligatoria en las materias objeto de la prueba que se indica a continuación.

Segundo. Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Nacionales de Educación, en la enseñanza no universitaria, correspondientes al curso 2015-2016 en la categoría de rendimiento académico del alumnado, en la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación

Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño («BOE» de 1 de agosto).

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria asciende a 15.000 euros, divididos en 15 premios de 1.000 euros cada uno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 28 de octubre al 21 de noviembre de 2016.

Sexto. Otros datos:

Quienes deseen optar al Premio Nacional de Educación Secundaria Obligatoria, adicionalmente, deberán realizar una prueba, que consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1º) Primer ejercicio: Lengua Castellana y Literatura.

2º) Segundo ejercicio: Matemáticas A o B.

3º) Tercer ejercicio: Primera Lengua Extranjera.

Madrid, 17 de octubre de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160075355-1